

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 22 de marzo de 2007 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 26 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Marco Pueyo.—23.591.

BILBAO

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 837/05 referente a la concursada Makser, S. A., por auto de fecha 29 de marzo de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso al petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil Makser, S. A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 29 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—23.592.

LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 830/06 referente al deudor Castles Moat, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «BOE» y en el «Correo Español» (edición Rioja), los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de primera instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Logroño, 13 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial, María Asunción González Elías.—23.583.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 622/2006, por auto de 23 de febrero de 2006 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Ibigráfico, S. L., con C.I.F. B-07666811, con domicilio en carretera San Miguel, kilómetro 0,4, Santa Eulalia del Río.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «El Mundo» y el «Día de Baleares».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 23 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—22.742.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ibán Ramos Ávila, hijo de Delfín y de María Florentina, natural de Madrid, nacido el 19 de septiembre

de 1985, con documento nacional de identidad número 71431383F, último domicilio conocido en calle Párroco Pablo Diez, número 176, 1.º L, de Trobajo del Camino (León), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 42/19/06, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos de referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 17 de abril de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Presidente Interino, Fernando José Parga Pérez-Magdalena.—22.707.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento sumario 21/39/05 seguido a don Francisco Javier Martín Paredes, por un delito de Desobediencia, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la LPM en relación con el artículo 178 de la LEC, la notificación y emplazamiento ante la Sala V del Tribunal Supremo del Auto por el que se acuerda tener por preparado recurso de casación, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 13 de abril de 2007.—El Secretario Relator, Capitán Auditor, María Teresa Sánchez García.—22.584.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Óscar Domínguez Viás, hijo de Antonio y de María Teresa, natural de Zamora, nacido el 23 de agosto de 1982, con documento nacional de identidad número 71026720Y, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/16/06, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 17 de abril de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Presidente Interino, Fernando José Parga Pérez-Magdalena.—22.709.